



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 396/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Jorge Guillermo BORDÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Sistemas y Métodos Administrativos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 396/2016 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

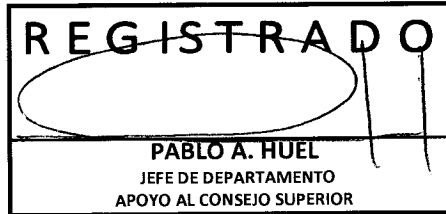
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 396/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas y Métodos Administrativos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa, al alumno Jorge Guillermo BORDÓN, Legajo N° 10704, de la carrera Licencia-



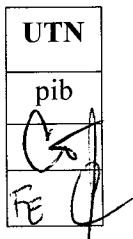
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 682/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior